



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º: 1242-2018/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito 07-2018.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 13/05/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 13 de Junio de 2018, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 7/2018 (expte. gestiona 1242-2018) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y se informó favorablemente por Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n. 7/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Proyecto	Descripción	Importe
8.24192.61901	2017 2 00000 9	PFEA 2017	70.460,48
3.92000.22706	2018 3 00000 12	PPAC 2018 " Programa alojamiento y asistencia serv. Web"	600,00
3.92000.22706	2018 3 00000 13	PPAC 2018 "Programa transparencia mpal. Y datos abiertos".	1.500,00
8.17210.61401	2018 2 00000 16	PPAC 2018 "Sustitución iluminaria ahorro energético.	17.000,00
8.16500.61401	2018 2 00000 17	PPAC 2018 "Instalación alumbrado público".	25.000,00
4.32701.22699		PPAC 2018 : Juventud Escuela de verano	5.000,00

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165



Ilustre Ayuntamiento de Archidona

4.32701.22699	PPAC 2018: Talleres Prevención adicciones en jóvenes.	3.000,00
TOTAL GASTOS		122.560,48

La mencionada generación se financiará con cargo a los nuevos derechos reconocidos en los siguientes:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Importe
72100	Servicio Público empleo estatal, subv. PFEA 2017.	47.445,11
76100	Subvenciones Diputación: PFEA 2017 23.015,37€, PPAC 2018: Sustitución iluminaria: 17.000€ e Instalación alumbrado público 25.000,00€.	65.015,37
46100	Subvenciones Diputación PPAC 2018: Escuela Verano 5.000€ Prevención adicciones 3.000€, Transparencia y datos abiertos 1.500€, alojamiento y asistencia serv. Web. 600€.	10.100,00
TOTAL INGRESOS		122.560,48

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos].

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de [prestación de servicios/reembolsos de préstamos].

— La efectividad del cobro del reintegro en el supuesto de reintegros de presupuesto corriente.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Plaza Ochavada, 1, Archidona. 29300 (Málaga). Tfno. 952714061. Fax: 952714165